

## V. Anuncios

*Otros anuncios*

### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**6838** *Viceconsejería de Administración Pública.- Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de información pública, relativo al censo provisional de profesionales Educadoras y Educadores Sociales ejercientes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Conforme establece el Decreto Territorial 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias, modificado por el Decreto Territorial 16/1992, de 7 de febrero, se hace público el censo provisional de profesionales Educadoras y Educadores Sociales ejercientes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el período de quince días, para posibles alegaciones, que deberán ser presenta-

das ante esta Viceconsejería de Administración Pública, bien en su registro en Santa Cruz de Tenerife (Edificio de Usos Múltiples II, 2ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, nº 8) o bien en el de Las Palmas de Gran Canaria (Edificio Óvalum, planta baja, calle León y Castillo, nº 74).

CENSO PROVISIONAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES EJERCIENTES EN CANARIAS.

Al alegar los firmantes promotores de la constitución del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Canarias que no hay ningún miembro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, no hay interesados incluidos en el censo provisional de Educadoras y Educadores Sociales de Canarias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2010.- El Viceconsejero de Administración Pública, Juan Manuel Santana Pérez.